UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

Junio 2026
Hoja informativa

Prevención, mitigación y respuesta a la violencia contra mujeres y niñas

55%

de las personas que han sido desplazadas internamente una vez en su vida son mujeres y niñas[1].

61%

de las personas desplazadas internamente hace menos de 4 años son mujeres[2].

52%

de las quejas por desplazamiento forzado interno por violencia registradas por el CONADEH en 2025 fueron presentadas por mujeres.

¿Cuál es la situación de las mujeres desplazadas internamente en Honduras?

Honduras registra una de las tasas más altas de feminicidios y muertes violentas de mujeres en América Latina, con alrededor de **6 muertes por cada 100,000 mujeres**, según la CEPAL. La violencia contra las mujeres es una de las **principales razones que obliga a muchas a abandonar sus hogares** para proteger su vida y la de sus familias. Las amenazas a la vida, la violencia doméstica e intrafamiliar, la violencia sexual, las extorsiones y otras formas de violencia ejercidas tanto por personas del entorno cercano como por estructuras criminales generan condiciones que incrementan el riesgo de desplazamiento.

El desplazamiento forzado afecta de manera diferenciada a las mujeres. Además de perder su hogar y sus medios de vida, huyen para evitar que sus hijas e hijos sean víctimas de reclutamiento forzado, violencia sexual o asesinato por grupos criminales, asumiendo cargas adicionales de cuidado y protección. Tras el desplazamiento, **enfrentan mayores barreras** para acceder a protección, salud, empleo, vivienda y justicia, especialmente cuando son jefas de hogar o viven en zonas rurales.

Los datos del CONADEH muestran que **las mujeres enfrentan muchos riesgos**, tanto en **espacios privados como en espacios públicos,** pues los agresores más frecuentes son personas conocidas, incluidas parejas, exparejas, familiares y vecinos, así como personas vinculadas con estructuras criminales. Estas dinámicas evidencian que **el desplazamiento responde a patrones de violencia** que se producen tanto dentro de los hogares como en las comunidades.

Si bien Honduras ha fortalecido su marco normativo con la aprobación de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente y la Ley de Casas Refugio, **persisten desafíos para garantizar respuestas oportunas de prevención, protección y acceso a soluciones duraderas para las mujeres** afectadas por la violencia y el desplazamiento.

[1] Instituto Nacional de Estadística. (2024). Población desplazada internamente en Honduras: Resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2024. INE: https://ine.gob.hn/wp-content/uploads/2026/04/Estudio-Poblacion-Desplazada-Internamente-EPHPM-2024.pdf

[2] Ibid

El acceso a protección, medios de vida y apoyo especializado fortalece la resiliencia de mujeres y niñas afectadas por el desplazamiento forzado.

© ACNUR/Lucía Martínez

Avances del marco legal e institucional

Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente: reconoce que la violencia contra las mujeres es una de las principales causas de desplazamiento forzado y establece medidas diferenciadas frente a la violencia sexual y la discriminación.

Ley de Casas Refugio: fortalece la respuesta institucional para mujeres sobrevivientes de violencia mediante la creación de mecanismos especializados de protección, alojamiento temporal y atención integral para ellas y sus hijos e hijas.

Reformas al marco de protección contra la violencia hacia las mujeres: en 2026, el Congreso Nacional aprobó reformas para incrementar las penas por femicidio y fortalecer las sanciones previstas en la Ley contra la Violencia Doméstica, reforzando la protección legal frente a las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres.

Pese a estos avances normativos, **persisten desafíos para garantizar una respuesta integral frente a la violencia y el desplazamiento forzado que afectan a las mujeres**. Continúa siendo necesario mejorar la coordinación interinstitucional para asegurar una respuesta integral, ampliar la cobertura de servicios especializados y asegurar el acceso oportuno a mecanismos de justicia para las mujeres sobrevivientes de violencia y desplazamiento.

La respuesta de ACNUR

ACNUR trabaja junto al Estado hondureño, organizaciones de la sociedad civil y comunidades para prevenir, mitigar y responder a la violencia contra mujeres y niñas, fortaleciendo los mecanismos de protección para personas desplazadas internas, refugiadas, solicitantes de refugio y retornadas con necesidades de protección, con acciones como:

- **Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta a la violencia de género:** asistencia técnica a instituciones nacionales para fortalecer la coordinación interinstitucional, la gestión de casos y las rutas de atención para mujeres con necesidades de protección.
- **Protección y asistencia especializada para mujeres desplazadas y retornadas con necesidades de protección:** apoyo para la prestación de servicios especializados, incluyendo gestión de casos, asistencia legal, apoyo psicosocial, asistencia en efectivo y derivaciones a mecanismos de protección.
- **Prevención de violencia en las comunidades:** implementación de iniciativas comunitarias que fortalecen factores de protección, empoderamiento de las mujeres, redes comunitarias y mecanismos locales de prevención en comunidades más afectadas por la violencia.
- **Protección de mujeres refugiadas y solicitantes de refugio:** fortalecimiento del acceso al procedimiento de asilo, documentación, servicios esenciales, medios de vida e integración para mujeres con necesidades de protección internacional.
- **Fortalecimiento de la autonomía y las soluciones duraderas:** promoción del acceso a medios de vida, inclusión socioeconómica y soluciones que contribuyan a reducir los riesgos de revictimización y desplazamientos sucesivos.

¿Qué es necesario para prevenir la violencia y proteger a las mujeres forzadas a huir de sus hogares?

Las mujeres que se ven obligadas a huir de sus hogares requieren respuestas integrales que garanticen su protección, reduzcan los riesgos de nuevas formas de violencia y les permitan reconstruir sus vidas con seguridad y dignidad. Esto implica fortalecer tanto los sistemas institucionales como las capacidades comunitarias para brindar una respuesta oportuna y centrada en las sobrevivientes.

Es necesario avanzar en:

- **Articulación de los sistemas especializados de protección**, con instituciones y actores comunitarios capacitados para identificar riesgos, brindar atención integral y coordinar articuladamente respuestas oportunas para mujeres con necesidades de protección.
- **Servicios especializados accesibles y de calidad**, incluyendo gestión de casos, atención psicosocial, asistencia legal, espacios seguros y mecanismos de protección para mujeres sobrevivientes de violencia.
- **Acceso a derechos y soluciones duraderas**, garantizando el acceso a documentación, justicia, educación, salud, medios de vida y oportunidades que favorezcan la recuperación y la integración.
- **Comunidades protectoras y prevención de la violencia**, fortaleciendo redes comunitarias, el liderazgo de las mujeres y acciones que reduzcan los riesgos de violencia y revictimización.
- **Coordinación interinstitucional y generación de evidencia**, fortaleciendo las rutas de atención, los mecanismos de referencia y la información necesaria para orientar políticas públicas y respuestas basadas en evidencia.

ACNUR fortalece el liderazgo de las mujeres y las redes comunitarias como pilares para la protección, la cohesión social y la prevención de la violencia.

© ACNUR/Lucía Martínez

Oportunidades para la colaboración

- **Fortalecer la capacidad de respuesta:** Cada año más mujeres y niñas se ven obligadas a abandonar sus hogares en busca de seguridad. Este contexto resalta la importancia de ampliar y sostener el financiamiento para espacios de protección y programas de asistencia, de manera que la respuesta pueda mantenerse a la altura de las necesidades de protección.
- **Mejorar la visibilidad y el acceso a la protección:** Muchas mujeres y niñas que se ven forzadas a huir no logran denunciar o acceder a los mecanismos de protección disponibles. Fortalecer los sistemas de registro, la confianza en las instituciones y el acceso a rutas de atención permitirá contar con información más completa para orientar políticas públicas y respuestas basadas en evidencia.
- **Avanzar en la implementación del marco normativo:** Honduras cuenta con avances importantes en materia legal, como la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente y la Ley de Casas Refugio. La pronta aprobación e implementación de sus reglamentos es esencial para traducir estos marcos en mecanismos efectivos de protección y atención para las mujeres.

ACNUR agradece las contribuciones de países donantes como

el apoyo de

y las contribuciones de nuestros donantes privados en

Australia, España, Italia, Japón y República de Corea

Agradecemos el apoyo fundamental brindado por donantes que han contribuido a los programas globales de ACNUR en fondos flexibles.

*A junio de 2026

Para más información: Danielle Alvarez / Oficial de Relaciones Externas alvareza@unhcr.org